



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## OTRO GOLPE

La celebración de la Asamblea se ha prorrogado hasta el día 12 del próximo Diciembre. Según la prensa oficiosa, el Sr. Burell quiere publicar inmediatamente los temas que han de ser objeto de la discusión y dar tiempo para que puedan presentarse las conclusiones por escrito y, bajo tal punto de vista, su acuerdo es digno de alabanza, pues nunca las cosas hechas precipitadamente salieron bien.

Los Maestros, que, dicho sea con toda franqueza, tenemos la desidia por lema, vamos ganando mucho con la tal prórroga, pues á la hora presente nada práctico hemos hecho y si la Asamblea hubiese tenido lugar, como se pensó, el 20 del actual, ó tendríamos que habernos quedado en casa al dulce amor de la lumbre, ó que presentarnos allí limpios de ideas colectivas. Mucho me temo que para Diciembre nos encontremos en el mismo estado, pero, en fin, si nos acordamos con Don Juan Tenorio de que

un punto de contrición  
dá á un alma la salvación,

aún podemos, puesto que tiempo se nos concede, alcanzar la gloria, que á todos os deseo. Amén.

Mes y medio, aproximadamente, que se nos concede de prórroga, es tiempo bastante para arreglar nuestras cosas, pero no para echar la siesta, pues pudiéramos despertar tarde. Vean ustedes las siguientes proposiciones, y si les parecen bien, manos á la obra:

1.<sup>a</sup> Coincidiendo con la época de cobrar, el domingo 6 de Noviembre, por ejemplo, reúnanse las Asociaciones de partido, acuerden los puntos concretos que han de gestionarse, propongan la Comisión que ha de ir á Madrid, extiendan la autorización para que los habilitados descuenten la cuota que se con-

venga, y dejen ultimado, en una palabra, todo lo necesario.

2.<sup>a</sup> Remítase copia de las actas de las respectivas sesiones á la Asociación provincial, para que recopile los acuerdos, comunique á los habilitados la orden de descuento, se haga cargo de la recaudación y verifique el escrutinio de los comisionados, comunicándolo á éstos oportunamente.

3.<sup>a</sup> Los que resulten elegidos deberán concentrarse en Guadalajara el día 8 de Diciembre, para el 9 asistir á sesión que debe celebrar la Asociación provincial y, en ella, hacerse cargo de las aspiraciones de todos y formar su regla de conducta, marchando el mismo día 9 á Madrid, con objeto de poder dedicar el 10 y el 11 á visitar á las personas que juzgue oportunas.

4.<sup>a</sup> La Asociación provincial recabará de la Junta autorización para que los comisionados se ausenten de sus Escuelas.

5.<sup>a</sup> La misma Asociación provincial debe dirigirse, por oficio, á sus similares de las demás provincias, rogándoles que el día 11, á hora determinada y en lugar prefijado, la Escuela Normal por ejemplo, se encuentren todas las comisiones para ponerse de acuerdo. Para este objeto debería escribirse con tiempo al Sr. Cemborain España, quien seguramente cedería gustoso local.

A la altura que estamos, creo que esto sería lo práctico y sus ventajas saltan á la vista: no andar con precipitaciones; plan premeditado, uniforme y común á todas las aspiraciones y, por último y de gran importancia, estrechar los lazos con los compañeros de las demás provincias.

Tocando también á la parte material, que todo es preciso, calculo que el tiempo que los comisionados han de estar fuera de su casa, será desde el día 7 hasta el 20, pues ocho al menos, durarán las sesiones de la Asamblea. Calculando á cada comisionado 16 pesetas de billete de ida y vuelta, 2'50 diarias de estan-

cia que en catorce días hacen un total de 35, y 25 para gastos imprevistos, resultan en junto 76 pesetas por persona, y siendo seis los que forman la comisión, 456 pesetas en globo. El número de Maestros y Maestras en la provincia de Guadalajara, se aproximará á 300, (1) de manera que contribuyendo cada cual con dos pesetas, habría dinero suficiente y conste que en la cifra de los Maestros hablo á bulto y es fácil diga un disparate. Esto vá únicamente como cálculo y si barbarizo, con rectificar se arregla y tan amigos como antes.

Para terminar, mil gracias á los compañeros de Valdepeñas de la Sierra, Valdeagua, Imón y demás que me honran con frases encomiásticas que estoy muy lejos de merecer y, aun cuando me llaméis pesado, repito lo dicho en otros articulejos como éste: en la Asamblea podemos demostrar que los Maestros no somos, como se nos califica, individuos capitediminutio, sino hombres con muchos riñones, que nos vamos aburriendo de sufrir puntapiés y estamos dispuestos á defender nuestros derechos á capa y espada. Podemos también quedarnos en casita arrullando al rorro, bostezando de hambre y llorando nuestras desdichas, y dejar que allá hagan mangas y capirotos de nuestra honra y de nuestro provecho.

Ambos caminos tenemos abiertos: el primero tiene, indudablemente espinas y tropiezos; acaso al seguirlo, alguno nos rompamos las narices, pero los que lleguen al final, encontrarán la regeneración moral y el puchero con sustancia. El segundo está alfombrado y no hay peligro de tropezar, teniendo, á más, un final hermoso: moriremos, pero en el tranquilo lecho.

Pueden ustedes optar por lo que gusten; yo, por mi parte, creo que «más vale pájaro en mano que ciento volando» y me decido por el corrusco actual; luego ya veremos lo que resulta, pero lo bailado no me lo han de quitar.

Suplico á los presidentes de la Asociación provincial y de las de partido que den su voto.

ESTEBAN DE BENITO.

NOTA. Ocúrrame una aclaración. Si la Asociación provincial, de acuerdo con las demás provincias, juzgase conveniente que los comisionados estuviesen en Madrid en vez de dos, cuatro ó seis días antes para poder visitar al Sr. Ministro, al Conde de Romanones y á los Diputados y Senadores que se estime y tenga tiempo de hacer los trabajos preparatorios, la proposición 3.<sup>a</sup> podría modificarse convenientemente. Debemos hacer

las cosas lo mejor posible y no dejar palillo sin mover para conseguir resultados.

## LA FIESTA DEL ARBOL

Se celebró, como anunciábamos, el viernes último, en los terrenos de San Roque, donde, sumando los árboles plantados el año anterior á los de este año, pasarán de mil los existentes, pudiendo predecirse que dentro de poco tiempo, aquel sitio será uno de los más deliciosos de la población.

Al acto, que resultó solemne y altamente conmovedor, acudieron las autoridades y los maestros y maestras de las Escuelas municipales y colegios particulares, la banda de música y el orfeón alcarreño y una numerosa concurrencia.

El maestro de la 3.<sup>a</sup> Escuela municipal nuestro amigo D. Pedro de Diego, leyó un bien hecho trabajo alusivo al acto, que mereció los plácemes de la concurrencia y el concejal Sr. Pedromingo primero y después el alcalde Sr. Fluiters, hicieron uso de la palabra para cantar las excelencias del acto que se celebraba.

Entre los niños distribuyó el Ayuntamiento meriendas, y á continuación se estrenó el hermoso Himno de Guadalajara, original del inspirado músico D. Román García, con letra del notable escritor don Miguel de Castro, que fueron ovacionados por la muchedumbre, así como la banda y el orfeón encargados de ejecutarlo.

Nuestro aplauso sincero al Ayuntamiento de esta capital, organizador de la fiesta del árbol celebrada el viernes último y á todos cuantos en ella tomaron parte para darla brillantez.

## A LOS MAESTROS DE 500 A 825 PESETAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Mis queridos compañeros: Nada nuevo pienso decir, y si mi torpe pluma se atreve á dirigir á vuestra consideración estas líneas, es debido solamente al trascendental asunto que ya conocéis: la Asamblea convocada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

No he de encareceros la importancia que para nosotros puede tener la citada Asamblea, pues ya lo han hecho brillantemente y con indiscutible acierto nuestros distinguidos compañeros Esteban de Benito, Santos Viñuelas y otros, á los que dirijo un efusivo saludo y mi incondicional adhesión; pero sí he de repetir que si los maestros que ocupamos las categorías de 500 á 825 pesetas inclusive, nos dormimos en esta ocasión y dejamos de enviar representantes entusiastas y decididos que expongan en la Asamblea nuestra situación, deseos y legítimas aspiraciones, los resultados que se produzcan en contra nuestra deberemos achacarlos, no á que los poderes públicos nos desatienden, sino á nuestra incuria y abandono.

Todos los organismos dependientes del Ministerio del ramo estarán representados ampliamente. ¿Vamos á ser nosotros, que somos la clase más numerosa, necesitada y desatendida, los únicos que tengamos menos representación? Entiendo que no debe-

(1) Ese número casi puede doblarse.—N. de la R.

mos obrar así, sino que es menester demostrar lo que somos, valemos y representamos. Es necesario dejar esa pasividad que nos agobia y unirnos como un solo hombre, mandando á la repetida Asamblea una representación nutrida, entusiasta y decidida á exponer nuestras aspiraciones.

Conforme con lo expuesto por el Sr. Viñuelas referente á la representación de esta provincia, así como de la forma y cuota que ha de abonarse, voy á exponer á vuestra consideración una idea, por si os parece conveniente aceptarla. El Sr. Ruiz (uno de los designados) ha pasado á ejercer el profesorado á la provincia de Madrid y aun cuando no dudo que, desde donde quiera que se halle, ha de hacer cuanto fuere posible por la clase, ¿no podría ser sustituido por el Sr. Toquero, de Almonacid de Zorita, toda vez que pertenece á la misma categoría, y de este modo tener la provincia representación completa de los que en ella ejercen? Esta pequeña innovación, si os satisface y la aceptáis, creo no varía en nada lo indicado por mis queridos compañeros. Va encaminada únicamente á que Guadalajara lleve representación completa, pues entiendo que todos los Maestros de España que concurren á la Asamblea y pertenezcan á nuestras categorías, han de unirse como un solo hombre para defender de común acuerdo nuestros derechos y aspiraciones.

Aun cuando falta algún tiempo para que la Asamblea tenga lugar, creo que no debemos demorar el envío de nuestras autorizaciones á los que han de representarnos, pues supongo no se opondrán á aceptar el nombramiento los Maestros designados, sin perjuicio de que en el partido que hubiere Asociación ésta lo haga en Junta general.

Os saluda afectuosamente vuestro compañero

MARCELINO FUENTES Y LLERA.

Albalate de Zorita.

## CONCURSO DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE OCTUBRE DE 1910

### Universidad de Oviedo

Relación de las escuelas vacantes en este distrito universitario, con el sueldo anual de 625 pesetas ó menos, que se anuncian á los concursos de ascenso, traslado y entrada, según datos remitidos por las Juntas provinciales de León y Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril último:

#### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas.*—Urdiales del Páramo y Sésamo, ayuntamiento de Vega de Espinareda; La Baña, de Encineto; Prioro y San Pedro de Olleros, de Valle de Finolledo (León), y Pesoz y Bruelles, de Cangas de Tineo (Oviedo).

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas.*—Paradaseca, Peranzanes y La Faba, ayuntamiento de Vega de Valcarce; Hospital de Orbigo, Cabañasraras, Vega de Espinareda y Galliguillos de Campos (León), y Santullano, de Regueras; Breceña, de Villaviciosa; Abándames, de Valle Bajo de Peñamellera, y Muñó, de Siero (Oviedo).

*Escuelas elementales mixtas con 625 pesetas, que han de proveerse en maestra.*—Santiago, ayuntamiento de Cangas de Tineo; Arancedo, de El Franco; Ríocastiello, de Tineo; Puelles, de Villaviciosa; Bode, de Parres; San Roque del Acebal, de Llanes, y Selce-Fornielles, de Allande (Oviedo).

*Escuelas elementales mixtas con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.*—Mallecina, ayuntamiento de Salas; San Antolín del Corralón, de Langreo; Cezures y Castiello, de Tineo, y Anayo, de Piloña (Oviedo).

#### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas.*—Valdebimbre y Nistal de la Vega, ayuntamiento de San Justo de la Vega, y Andanzas, de La Antigua (León), y San Antolín, de Ibias; Fresnedo, de Cabranes, y San Martín de Podes, de Gozón (Oviedo).

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas.*—Toral de Merayo, ayuntamiento de Ponferrada; Valdebimbre, Cea, Soto de la Vega, Santa Colomba de la Somoza y Nistal de la Vega, de San Justo de la Vega (León), y Lorianá, de Oviedo; Santiago, de Sariago; Llamas, de Cangas de Tineo; Bárzana, de Quirós, y San Antolín, de Ibias (Oviedo).

*Escuelas elementales mixtas con 625 pesetas, que han de proveerse en maestra.*—Santa Bárbara, ayuntamiento de San Martín del Rey; San Roque, de Langrec; Celón-Villagrufe, de Allande; Espinaredo, de Piloña; Careñes-Villaverde y Candanal, de Villaviciosa, y Ayones, de Luarca (Oviedo).

*Escuelas elementales mixtas, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.*—Santa Rosa, ayuntamiento de Mieres, y Calleras y Obona, de Tineo (Oviedo).

#### TURNO DE ENTRADA

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en maestra.*—Ouria, ayuntamiento de Taramundi; Murias, de Aller; Perlín y Bendoñes, de Oviedo; Río-Aller, de Aller; Lindes y Cortes, de Quirós; Ronda-Villar, de Boal; Argul-Pelorde, de Pesoz; Penzol, de Vega de Ribadeo; Andrín, de Llanes; Araniago-Parajas, de Cangas de Tineo; Raes, de Villaviciosa; La Paranza, de Sier; Castro-Nonide, de Santa Eulalia de Beos; San Esteban Pastur, de Illano; Vioño, de Gozón; Alienes, de Luarca; Pajares del Puerto, de Lena; Rubiano, de Grado; Robriguero, de Peñamellera Baja, Cerredo, de Degaña; Villar de Zuepos, de Miranda; Pereda, de Tineo; Argüelles, de Siero, y Narzana, de Lariago (Oviedo), y Quintanilla de Ruëda, de Cubillas de Rueda; Quintana del Monte, de Valdepolo; Coladilla, de Vegacervera; Chana de Somoza, de Lucillo; Campohermoso, de La Vecilla; Valdoré, de Crémenes; Castromudarra; Renedo de Valderaduey, de Villazanzo; San Martín de la Tercia y Villamanín, de Rodiezno; Corcos, de Cebanico; Pozos, de Truchas; Sotelo, de Trabadelá; Lagode Bábía y Torre de Babia, de Cabrillanes; Piedrafita, de Cármenes; Culebros, de Villagatón; Guimara y Trascastro de Fornela, de Peranzanes; Garaño, de Soto y Amío; Felechas, de Boñar; Correcillas, de Valdepiélago; La Utrera, de Valdesamarío, y Corrales, de Barja (León).

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que*

han de proveerse en maestro.—Rano, ayuntamiento de Quirós; Orle, de Caso; Narciandi, de Cangas de Onís; Tablado, de Degaña; Cazanes, de Villaviciosa; Miño, de Tineo, y Tuiza, de Lena (Oviedo), y Mora de Luna, de Los Barrios de Luna; Santiago del Molinillo, de Las Omañas; Siero de la Reina, de Boca de Huérgano; Grajalejo, de Villamoratiel; Labandera, de Cármenes; Fresnedo, de Peranzanes; Valdefrancos, de San Esteban de Valdueza; Cozadón, de Cimanés del Tejar, y Ozones, de Vegamián (León).

#### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en maestra.*—Veigas, ayuntamiento de Taramundi; Carabanzo, de Lena; Villaverde, de Allande; Brañalonga y Porciles, de Tineo; Llamoso, de Miranda; San Pedro de Ambás, de Villaviciosa; Farceley, de Cangas de Tineo; Los Carriales, de Llanes; San Juan del Obispo, de Siero; Busmente, de Villayón; Busto y Magdalena, de Villaviciosa; Armiello, de Mieres; Seroiro-Uría, de Obeas; Taranes, de Ponga; Bres, de Taramundi; Salave, de Tapia; Tresmonte, de Parres; Cueva-Idarga, de Salas, y Gedrez-Guillón, de Cangas de Tineo (Oviedo), y Navianos de Vega, de Alejo de los Melones; Chozas de Abajo; Cobrana, de Congosto; Rodrigatos y Veldedo, de Brazuelo; Quintanilla de los Oteros, de Pajares de los Oteros; Viñayo, de Garrocera; San Justo de Cabanellas, de Noceda; Paradilla de Gordón y La Vid, de La Pola de Gordón; Barrio de Ambasaguas, de Santa Colomba de Curueño; Arenillas de Valderaduey, de Galleguillos de Campos; Valdealiso, de Gradefes; Valderrueda; San Vicente y Espanillo, de Arganza; Villacontilde, de Villasabariego; Paradasolana, de Molinaseca; Burbia, de Valle de Fillonedo; Navafria, de Valdefresno; Alejico, de Cistierna; Castellanos, de Villamizar; San Martín de la Cueva, de Jara; Villarodrigo de las Regueras, de Villaquilambre, y Valdespino-Cerón, de Matanza (León).

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en maestro.*—Gamonedo, ayuntamiento de Cangas de Onís; La Juncar, de Riosa; Villa, de Corvera; Moutas y Los Víos, de Grado (Oviedo), y Castillo de Cepeda, de Villamejil; Prado y Paradilla, de Paradaseca; Anciles, de Riaño; Villafruela, de Vegas del Condado; Villamuño, de El Burgo Ranero; Montrondo, de Murias de Paredes; Lagó de Carucedo, de Carucedo; Tejado del Sil, de Palacios del Sil; Rabanal del Camino; Utrero, de Vegamián, y Valcabado, de Roperuelos del Páramo.

*Escuelas incompletas de niñas, dotadas con 500 pesetas.*—San Pedro de Naves, ayuntamiento de Oviedo.

*Escuela incompleta de niños, dotada con 500 pesetas.*—Manzaneda, ayuntamiento de Oviedo.

ADVERTENCIAS.—Los maestros y maestras aspirantes á las escuelas anunciadas dirigirán sus expedientes á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Quedan agregadas al concurso de ascenso las escuelas elementales de niños de Galleguillos de Campos y la de niñas de San Pedro de Olleros,

y las mixtas de Castiello y Anayo, todas dotadas con 625 pesetas, que han quedado desiertas en el de traslado de julio último.

Igualmente se agregan al concurso de entrada las incompletas mixtas de Robriguero, Cerredo, Villar de Zuepos, Pereda, Argüelles, Narzana y Tuiza, con 500 pesetas, desiertas en el de traslado de dicha fecha.

(*Gaceta* 12 octubre.)

Acordada la creación de una escuela elemental de niños en Pimiango, ayuntamiento de Ribadeva, provincia de Oviedo, con 625 pesetas anuales y emolumentos legales, conforme á lo dispuesto en el arreglo escolar de 14 de octubre último, por acuerdo de este Rectorado se agrega al concurso de ascenso correspondiente al mes corriente.

Oviedo 11 de octubre de 1910.—El rector, *F. Canella*.



#### Distrito universitario de Zaragoza

A los efectos del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último, este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de las escuelas públicas que corresponde su provisión en propiedad, y cuyas vacantes han sido remitidas por las respectivas Juntas provinciales del distrito:

#### TURNO DE ENTRADA

PROVINCIA DE HUESCA.—*Escuela de niñas.*—Acumer, con 500 pesetas de sueldo.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Sieso de Huesca, con 550, y Laspaúles, Cartigaleu, Serveto, Centenero, Nevil, Ascara y Eresué, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Artaso, Areusa, Pilzán, Arro, Buesa, Soperún, Matidero y Torrecellola, Friginal y Lástias (de temporada), Villalangua, Suelves y Fosado, con 500.

PROVINCIA DE SORIA.—*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Almajanos, Cubillos, Lumias, Miñana, Miño de Medina, Tozalmoro, Urex de Medina, Valdeprado, Valdealvín, Vizmanos y Zayas de Bascones, con 500.

*Auxiliaria de niños.*—Berlanga, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Fuentegelmes, Pedro y Torrearévalo, con 500.

PROVINCIA DE TERUEL.—*Escuelas de niños.*—Monteagudo, con 550, y Peñarroyas y Corbalán, con 500.

*Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en maestro.*—Parras de Martín, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Collados, Nueros y Fonfría, con 500.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en maestra.*—Montemediano, aldea de Nieva, con 500.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Bisimbre, con 500, y Pujorosa y Clarés, con 550.

*Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en maestra.*—Crisén, con 500.

PROVINCIA DE NAVARRA.—*Escuelas de niños.*—Iturgoyen, con 400, y Aberín, con 350.

*Auxiliaria de niños.*—Valtierra, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Almandoz, Lizárraga y Ochovi, con 500; Urzainqui y Espronceda, con 450; Añezcar y Gorriti, con 400, é Izalzu, Azparren, Igal, Esain y Maquirriain, con 300.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Vidangoz, con 550; Echevarri, con 450; Vitoria, con 350, y Benegorri, Guetadar, Izurzu, Zulueta, Artáiz, Eulz y Larrión, con 300.

*Auxiliaria de niñas.*—Villafranca, con 500.

#### TURNO DE TRASLADO

PROVINCIA DE HUESCA.—*Escuelas de niños.*—Perarrúa y Esplús, con 625, y Montanuy, con 500.

*Escuelas de niñas.*—Calasanz, con 625, y Sangarrén, también con 625 (hasta el 31 de diciembre próximo disfrutará la maestra el sueldo de 500 pesetas).

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Escuer, Calvera, La Perdiguera y Gésera, con 500 y Urdués, con 525.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Valle de Bardagí (de temporada), Bescos de Garcipollera, San Esteban del Mall, Estaña, Lecina, Beranuy, Secorun y Laguarda (de temporada), Orús y Sobás (de temporada), Alfántega y Castilsabás, con 500.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Escuela de niñas.*—Ojacastro, con 625.

*Auxiliaria de párvulos.*—Calahorra, con 625.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Bergasillas y Ochánduri, con 500.

PROVINCIA DE SORIA.—*Escuela de niños.*—Yanguas, con 625.

*Escuelas completas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Almazul y Beratón, 625.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Dévanos, con 550; Fuentepinilla, Hinojosa del Campo, Licerias, Pinilla del Olmo y Pozuelo, con 500; Piquera, con 550; Ocenilla, Radona, Soliedra, Santervás de la Sierra y Valderrodilla, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Acrijos, Armejún y Navalcaballo, 500.

PROVINCIA DE TERUEL.—*Escuelas de niñas.*—Bueña, Los Villanuevas y Villalba Baja, con 500; Jabaloyas y Alobras, con 625.

*Escuelas de niñas.*—Pancrudo, con 500; y Huesa del Común y Pitarque, con 625.

*Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra.*—Rubiales, con 500; Torre de Arcas, con 600, y Calomarde, con 500.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*Escuelas de niños.*—El Frago, con 625, y Mainar, con 550.

*Escuelas de niñas.*—Brijuesca y Bureta, con 625.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Valconchán y Jaulín, con 500, y Longás, con 550.

PROVINCIA DE NAVARRA.—*Escuelas de niños.*—Echauri, Olagüe, Roncal y Huarte-Araquil, con 625, y Garralda, con 500.

*Auxiliaria de niños.*—Mendavia, con 500.

*Escuelas de niñas.*—Berbinzana, Urroz y Auza, con 625; Lezaún, con 500, y Larrasoaña, con 350.

*Auxiliaria de niñas.*—Mendavia, con 500.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro.*—Neins, con 450; Eraul, Artaza, El Busto y Arboniés, con 400; Ecay Zuazu, Ariscioa y Beunza, con 350, y Ardaiz, Linzoazis y Barrisdano, con 300.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Otano, con 450; Salinas, Murillo é Indurain, con 400, y Elorz, con 350.

#### TURNO DE ASCENSO

PROVINCIA DE HUESCA.—*Escuelas de niños.*—Laluenga y Osso de Cinca, con 625.

*Escuelas de niñas.*—Perarrúa, con 625.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Escuela de niñas.*—San Millán de la Cogolla, con 625.

PROVINCIA DE SORIA.—*Escuela de niños.*—Iruecha, con 625.

*Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra.*—Montejo de Licerias, con 625.

PROVINCIA DE TERUEL.—*Escuelas de niños.*—Mirambel, Cañada de Benatánduz y Torrelacárcel, con 625.

*Escuelas de niñas.*—Palomar y Bronchales, con 625.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*Escuelas de niños.*—Pinseque, con 625.

*Escuelas de niñas.*—Bordalba y Rueda de Jalón, con 625.

*Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.*—Murevo, con 625.

PROVINCIA DE NAVARRA.—*Escuelas de niños.*—Yanci, Santacara y Aguilar, con 625.

*Auxiliares de niños.*—Cascante y Corella, con 625.

*Escuelas de niñas.*—Burgui, Ustarroz y Roncal, con 625.

(Gaceta 13 de Octubre.)



#### Universidad de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para su provisión en propiedad, las escuelas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas que á continuación se expresan:

#### CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE GRANADA.—*Mixta con 625 pesetas:* Olivares (Moclín), se provee en maestro.—*De niños:* Fuentes de Cesna (Algarinejo).—*De niñas:* Almaciles (Puebla de Don Fadrique), Fuentes de Cesna (Algarinejo) y Darro.

PROVINCIA DE JAÉN.—*De niños con 625 pesetas:* Bailén (auxiliaria), Los Villares (id), y Cazalilla.—*De niñas:* Menjibar (auxiliaria).

PROVINCIA DE ALMERÍA.—*De niños con 625 pesetas:* Adra (auxiliaria).—*De niñas:* Guazamara (Cuevas).

PROVINCIA DE MÁLAGA.—*De niños con 625 pesetas:* Cañete la Real y Marbella (auxiliares).—*De niñas:* Cesares (auxiliaria).

## CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas dotadas con 625 pesetas*

PROVINCIA DE GRANADA.—*Mixta*: Malá, se provee en Maestro.—*De niños*: Beznar y Cástaras.—*De niñas*: Albuñán y Santa Cruz.

PROVINCIA DE JAÉN.—*Mixta*: Bobadilla, se provee en maestro.—*De niños*: Bailén y Bailén (auxiliarias).—*De niñas*: Torres de Albánchez.

PROVINCIA DE ALMERÍA.—*De niños*: Terque.—*De niñas*: Ocaña y Bentarique.

PROVINCIA DE MÁLAGA.—*De niños*: Alfarnatejo.—*De niñas*: Colmenar (auxiliaria).

*Escuelas dotadas con menos de 625 pesetas*

PROVINCIA DE GRANADA.—Espelúy, mixta con 500, se provee en maestro; Garciez, de niños, incompleta con 500; Narila, de niñas, id., con 550, y Manríquez (Murtas), mixta con 500, se provee en maestra.

PROVINCIA DE JAÉN.—Ventas del Carrizal, de niñas, incompleta con 500.

PROVINCIA DE ALMERÍA.—Rambla (Oria), mixta, con 500, se provee en maestra; Benitagia, id., con 500: id., y Benitorafe (Tahal), de niñas, incompleta con 500.

PROVINCIA DE MÁLAGA.—Cortijillos (Alcaucín), mixta, con 500, se provee en maestra.

## CONCURSO DE ENTRADA

PROVINCIA DE JAÉN.—*De niños con 500*: Jamielena y Chiclana, (auxiliarias).

PROVINCIA DE GRANADA.—*Mixtas con 500*: Bargis (Alcázar), y Canales (Guéjar-Sierra), se proveen en maestra.

PROVINCIA DE ALMERÍA.—*Mixtas con 500*: Agualdulce (Enix), Rambla (Gérgal), y Cántaro (Serón), se proveen en maestra.

(Gaceta del 16 de octubre.)



## Universidad de Santiago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último, han de proveerse, por los concursos que se mencionan, las escuelas siguientes:

## CONCURSO DE ENTRADA

PROVINCIA DE LA CORUÑA.—*Para maestros, mixtas con 500 pesetas de sueldo*: Lardeiros, ayuntamiento de Pino; Viña, de Irijoa; Monte, de San Saturnino, y Ramiro, de Vimianzo.—*Para maestras, mixtas con 500*: Lires, de Cée; Fecha, de Enfesta; Boado, de Mesía, y Villar, de Zas.

PROVINCIA DE LUGO.—*Para maestros, mixtas con 500*: Trobo Segunda, ayuntamiento de Fonsagrada; Nogueira, de id.; Cábanas, de Riobarba; Tortes, de Becerreá; Vega, de Fonsagrada, y Tardaz, de Villalba.—*Para maestras, mixtas con 500*: Vilachá, de Becerreá; Fórnea, de Trabada; Rececende-Coba, de Villameá; Lastra-Degolada, de Baleira, y Vidal, de Trabada.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—*Para maestros, mixtas con 500*: Fózara, ayuntamiento de Puenteareas; Caroy, de Cotovad, y Gende (sostenimiento voluntario), de Lama.—*Para maestra, mixta con 500*: Donsión, de Lalín.

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para maestro, mixta*

con 500: Cernego, ayuntamiento de Villamartín.—*Para maestras, mixtas con 500*: Biobra, de Rubiana; Cobas, de id.; Oulego, de id.; Garabelos, de Bande; Boado, de Ginzo; Santa Eulalia de Urrós, de Allariz; Matamá, de Laza; Pereira de Montes, de Merca, y Domes, de Verea.

## CONCURSO DE TRASLADO

PROVINCIA DE LA CORUÑA.—*Para maestros, niños con 625*: Buján.—*Mixtas*: Burgó, ayuntamiento de Culleredo; Momtemayor, de Laracha, y Beba, de Mazaricos.—*Con 500*: Abad, de Moeche.—*Para maestras, mixtas con 625*: Riva, de Baña; Portemouro, de Buján; Canduas, de Cabana; San Justo, de Coristanco; Hombre, de Puenteume, y Cobas, de Serantes.—*Con 500*: Corcoesto de Cabana; Nande, de Lage; Deveso, de Puentes; Quion, de Touro, y Lamas, de Zas.

PROVINCIA DE LUGO.—*Para maestro, mixta con 625*: San Román, ayuntamiento de Riobarba.—*Con 500*: Lourido Oraea, Riotorto.—*Para maestras, mixtas con 625*: San Pedro de Mera, de Lugo; Barbadelo, de Sarria, y Riberas de Miño, de Pantón

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—*Para maestros, niños con 625*: Puentesampayo.—*Mixtas con 625*: Bordones, ayuntamiento de Sanjenjo.—*Con 500*: San Jorge de Vea, de Estrada, y Tontón, de Mondariz.—*Para maestras, mixtas con 625*: Gesta, de Lama; Cristiñade, de Puenteareas, y Entienza, de Salceda de Casolas.

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para maestros, mixtas con 625*: Ourantes, ayuntamiento de Punjín.—*De niños con 625*: Sandianes.—*Mixtas con 625*: San Pedro de la Torre, de Padrenda; Guamil, de Baños de Molgas, y San Lorenzo, de Porquera.—*Con 550*: Mourazos de Verín.—*Para maestras, niñas con 625*: Castrelo del Valle.—*Mixtas con 625*: Baiste, de Avión; Cesures, de Barco; Freijo, de Villanueva de los Infantes; Bangueses, de Verea; Moldes, de Boborás; Candedo, de Chandreja; San Andrés de Camporredondo, de Ribadavia, y Carracedo, de La Vega.—*Con 500*: Rebordechas, de Villar de Barrio; Sobradelo, de Junquera de Ambia; Breijome, de Villar de Santos; Villanueva, de Allariz, y San Adrián de Cejo, de Verea.

## CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE LA CORUÑA.—*Para maestros, niños con 625*: Frades.—*Mixtas con 625*: Entrecruces, ayuntamiento de Carballo. Aldemunde, de id.; Bujantes, de Umbría; Mens, de Malpica; Gonzar, de Pino, y Calo, de Vimianzo.—*Para maestras, mixtas con 625*: Cambeda, de Vimianzo; Dombodán, de Arzúa; Rendal, de id.; Cundíns, de Cabana; Arca, de Monfero; Taboada, de idem; Montaos, de Ordenes; Lardoy, de Ortigueira; Javestre, de Trazo; Barbeito, de Vilasantar; Ribasieira, de Puerto del Son; Arantón, de Santa Coloma; Villamayor, de id.; Mayón, de id.; y Chayán, de Trazo.

PROVINCIA DE LUGO.—*Para maestros, mixtas con 625*: Obe, ayuntamiento de Ribadeo, Puente de Otero, de Castro de Rey, y Pereiro, de Alfoz.—*De niños con 625*: Auxiliaría de Mondoñedo.—*Para maestras, mixtas con 625*: Arande, de Ribadeo; Riobarba y Negredos, de id.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—*Para maestros, mixtas con 625:* Taboadelo, ayuntamiento de Puente-Caldelas; Gargamala, de Mondariz, y Couso, de Campo-Lameiro.—*De niños con 625:* Oya.—*Para maestras, mixtas con 625:* Cequeliños, de Arbo; Ventosa, de Golada; Barbudo de Puente-Caldelas, y Piñeiro, de Cuntis.

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para maestros, niños con 625:* Rafriz de Veiga —*Mixtas con 625:* Cortegada, ayuntamiento de Sarreans; Betán, de Baños de Molgas; Randín, de Calvos de Randín; Fronfe, de Trijo, y Gudes, de Ginzo. —*Para maestras, mixtas con 625:* Canda, de Piñor de Cea; Saavedra, de Trijo; Chas, de Oimbra; Villamoure, de Pinigín; Prada, de La Vega; Tronceda de Castro-Caldelas, Santiago de Cerrada, de Nogueira; Banga, de Carballino; Guillamil, de Bairiz da Veiga; Bóveda, de Amoeiro, y Castromarigo, de La Vega.—(*Gaceta de 16 de octubre.*)

## NOTICIAS

**Plazo.**—No han tomado posesión en el plazo legal, habiéndose devuelto los títulos administrativos, los maestros D. Fernando Pastor, Villarejo de Medina; D. Luis Gallegó, Yela; D. Francisco Alcalá, Casillas; interino D. Francisco Checa, Atienza; don Angel A. Castilforte, Balconete; D. Pedro Mora, Palmaces de Jadraque; D. Felipe Cerrato, Mantiel; D. Amparo Becerra, La Barbolla; D. Julio Elegido, Tortuero; D. Sebastián Hoyos, Herrería; doña Joaquina Pareja Somolinos; D.ª María del Cueto, Santiuste, y D. Mariano Ramiro, Baños.

**Renuncia.**—Con fecha 14 del actual le fué admitida la renuncia de la Escuela de Valhermoso al maestro D. Francisco Díaz, y de la de Villaseca de Uceda, á D. Felipe Cristóbal.

**Nombramientos.**—La Junta provincial de Granada, ha comunicado el nombramiento de D. Luis Rodríguez para la Escuela de Fuentemilanos (Segovia).

Asímismo el Rectorado Central ha participado el nombramiento del maestro D. Vicente Lacal para la de El Pobo (Teruel).

También han sido nombradas maestras de Navarredonda y Valverde, respectivamente; D.ª Dolores Cubillas y D.ª Joaquina Badaya.

**Acuerdo.**—La Junta local del pueblo de Paredes, ha acordado sea provista en maestro la Escuela del agregado Rienda.

**Ceses.**—Han cesado en sus respectivas Escuelas: D.ª Salustiana García, Torronteras; D. Bernabé Ranz, Bujalcayado; D. Celso Casaos, Aragosa; don Valeriano Aparicio, Ujados; D.ª Adelaida Blanch, Chillarón del Rey; D.ª Dionisia Puente, Matas, y D.ª Juana Méndez, Cantalojas.

**Apertura.**—El domingo último se celebró en el Ateneo Obrero de esta capital la apertura del curso actual y la distribución de premios, á cuyo acto no pudimos asistir por haber recibido la invitación con algún retraso.

**Posesiones.**—Se han posesionado de las Escue-

las para que han sido nombrados, los maestros siguientes: D.ª Benita Ballesteros, Beleña; D. Felipe Aparicio, Ujados; D.ª Micaela de la Fuente, Sacedorbo; D.ª Josefa González, Cercadillo; D.ª Dionisia Puente, Iniestola; D. Adolfo Rodríguez, Renera; D.ª Adelaida Blanch, Villaseca de Henares.

**Distribución de premios.**—La aglomeración de original de actualidad nos impide describirla con la extensión que quisiéramos. Pero hemos de manifestar que se verificó el lunes último, solemnemente, en el salón capitular del Ayuntamiento, lleno de distinguido público, y que las autoridades hicieron uso de la palabra para dirigir cariñosos y sanos consejos á los niños premiados, que es lo que únicamente encaja en actos semejantes.

Nuestro amigo D. Eugenio Gómez Rojas, maestro de la 2.ª Escuela municipal, leyó un trabajo acabadísimo, que mereció la aprobación y felicitaciones de todo el auditorio, á las que unimos la nuestra muy sincera.

**Provisión.**—El Rectorado central ha ordenado que la Escuela de Mazarete sea provista en Maestro.

**Comunicación.**—La maestra de Torrecuadrada de Valles D.ª Victorina Vicente, ha manifestado á la Junta provincial que no ha tenido abandonada la Escuela, y que el ausentarse del pueblo lo ha hecho con el correspondiente permiso. Esta señora ha sido incurso en el art. 171 de la ley, con efectos desde 1.º de Septiembre y declarada vacante la Escuela.

**Interinos.**—Dentro de breves días se hará, por la ponencia designada al efecto, nombramiento de maestros interinos.

**Renuncias.**—Ha presentado certificación facultativa por hallarse enfermo á fin de que le sea admitida la renuncia de maestro interino de la Escuela de Valdearenas, D. Patricio Tirilonte.

Por igual motivo ha renunciado la de Valdesotos D. Alejo Checa.

También ha renunciado, por pasar al Cuerpo de Telégrafos, el maestro sustituto de Mandayona don Felipe Herrero, y el de Torremocha del Campo señor Murciaro.

**Rectificación.**—Se notan algunos errores en el anuncio de concurso de Octubre, del Rectorado Central, que publicamos en nuestro último número, y debieran ser corregidos inmediatamente por quien corresponde.

Por nuestra parte, nos equivocamos al poner á Pozancos con 625 pesetas, pues debajo repetimos que su dotación es de 500. De modo que donde dice *Pozancos*, con 625, debe decir *Orea*, que es la Escuela de niños vacante que nosotros involuntariamente omitimos.

En cambio la *Gaceta* anuncia también vacante la de niñas de Orea, cuando para la misma acaba de ser nombrada D.ª Angeles Rosell, de Colmenar.

Conviene, pues, que el Rectorado rectifique en breve este error y algún otro que creemos haber notado.

**Oposiciones.**—Los opositores á Escuelas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en el distrito universitario de Madrid, se presentarán en el Para-

ninfa de la Universidad, el día 29 del actual, á las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios, presentando los documentos que les falten aquellos que no tengan completo su expediente, entre los que figuran D. José Orejuela, á quien falta título profesional ó certificado de reválida, y D. Salvador Toquero, igual documento, partida de nacimiento y certificado de Penales.

### CORRESPONDENCIA

Torremocha.—V. S. R.—Remitidas hojas. Importa 1 peseta, con 5 cubiertas que se remitieron. Hoy recibimos sus documentos.

Bujalcayado.—M. F.—Entregadas copias y devueltas hojas sin certificar y documentos.

Trillo.—D. O.—Recibida la suya, entregadas cuentas. No han pagado nada de aumento.

Selas.—B. R.—Se mandó ya.

Algora.—E. B.—Nos dicen que se le mandarán.

Córcoles.—B. T.—Idem.

Campillo.—F. L. S.—Entregada hoja.

Mantiel.—E. G.—Recibida su carta. Aparece suscripto desde 1.º de julio.

Valverde.—T. M.—No hay tiempo marcado; depende de las vicisitudes porque puede atravesar el expediente.

Peñaflor.—J. D.—Contestado por correo.

Cillas.—J. P.—Idem.

Motos.—G. P. A.—Se hará lo del título. Por quien pregunta está en Villacorza.

Guadalajara: 1910 —Imprenta de Antero Concha.

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

# EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pidase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

## LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

### D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

### INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral LA AURORA DE LA NIÑEZ, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartón.